

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 44/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos se inscribieron en un curso intensivo que se llevo a cabo en el período lectivo 2008, para poder incorporarlos al 1er cuatrimestre del ciclo lectivo 2007.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2008 de la Facultad Regional Río Grande.

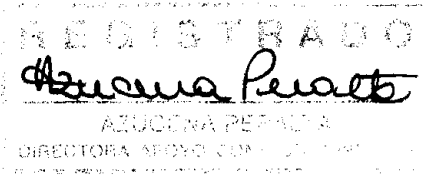
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 44/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la inscripción y la regularización de las asignaturas del 1er. cuatrimestre ciclo 2007 de la carrera Tecnicatura Superior en



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Programación, para los alumnos ingresados a partir de enero de 2008, y que se incluyen en actas de regularidad del ciclo lectivo 2007, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
GUTIERREZ, Alejandro Emanuel	3113
GALLI, Rubén Andrés	3111
BARRIOS, Sergio Fabián	3126
DETZEL, Marcos Gastón	3134
ZACARIAS, Lucas Ezequiel	3137
DURAN, David Daniel	3246

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 757/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior